Interior

Al contestar cite Radicado 2024-3-003122-024325 Id: 382324
Folios: 1 Fecha: 2024-08-08 21:54:34
Anexos: 1 Documentos electrónicos
Remitente: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: Subdirección de Gestión Contractual

DE: Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana.

ASUNTO: Remisión informe financiero de ejecución del Ministerio del Interior – Convenio No 1396 de 2024 periodo de julio de 2024.

Cordial saludo;

Por medio de la presente remito para su información y fines pertinentes información relacionada con el Convenio No 1396 de 2024 suscrito con el Municipio de Guapi - Cuca, así:

1. Informe mensual del Ministerio - Convenio No 1396 de 2024, del mes de julio de 2024 en veintidós (22) Folios.

Atentamente,

MANUEL ANTONIO LINARES DONATO
Coordinador
Grupo de Control y Seguimiento de Proyectos de Infraestructura
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Profesional Especializado
Supervisor del convenio
Elaboró: María Paula Suárez Serrano/ Apoyo técnico a la supervisión SPSCC

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS/ CONTRATOS FONSECON/SIES
1396 No. 2024 MUNICIPIO DE GUAPI– DEPARTAMENTO DE CAUCA
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE JULIO DE 2024

1. GENERALIDADES CONVENIO/ CONTRATO

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GUAPI - CAUCA		
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (**Si es urbano:** Dirección exacta y barrio **Si es rural:** Vereda y breve descripción para llegar)	Calle 6 32 -17 con K 2 #2-65 /73/81		
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE GUAPI – DEPARTAMENTO DE CAUCA		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MIN – FONSECON**		**$ 6.759.781.412**
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS		**$ 1.194.353.703,00**
	TOTAL, APORTES DEL CONVENIO		**$ 7.954.135.115,00**
FECHA SUSCRIPCIÓN	17/04/2024		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	16/05/2025		
SUPERVISOR DEL CONVENIO/ CONTRATO	MANUEL ANTONIO LINARES DONATO		
SUPERVISORES ANTERIORES (adjuntar casillas si es necesario)	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	MANUEL ANTONIO LINARES DONATO	23/04/2024	ACTUAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	MARIA PAULA SUAREZ SERRANO – Ap a la Gestión	23/04/2024	ACTUAL
REGISTRO PRESUPUESTAL MININTERIOR	No. 60324	15/04/2024	10/12/2024
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)	No. 324	15/04/2024	2025
REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	No.	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No. 435 47 994000056648	23/04/2024	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	23/04/2024		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	PRIMERA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
	SEGUNDA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
	TERCERA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	SUSPENSIÓN 01		FECHA: DD/MM/AAAA
	AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN		FECHA: DD/MM/AAAA
	REINICIO		FECHA: DD/MM/AAAA
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	FECHA: 31/03/2026		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS			
VALOR DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS			
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)			
VALOR DE OBRA			

VALOR INTERVENTORÍA	
VALOR ADICIONAL DE OBRA	

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/ CONTRATO

- ***Convenio interadministrativo/ Contrato*** (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio/ contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	**UN PRIMER DESEMBOLSO, equivalente a la suma de MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($1.689.945.353) M/CTE, del valor total del presupuesto aportado por el MINISTERIO, contra entrega de los siguientes productos: A. Suscripción del acta de inicio. B. Aprobación de Póliza.**	NO APLICA	03/07/24	$1.689.945.353
SEGUNDO DESEMBOLSO	UN SEGUNDO DESEMBOLSO, equivalente a la suma de MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($1.689.945.353) M/CTE, contra entrega de los siguientes productos: A. Acta de recibo de estudios y diseños (anexo 22), con sus anexos. B. Certificación del supervisor del Convenio designado por el MUNICIPIO que acredite la ejecución de las actividades de descapote, nivelado, demoliciones, retiro y disposición final de escombros en sitio autorizado, rellenos y disponibilidad de servicios públicos con sus respectivas acometidas hasta el predio, y la ejecución de las obras de estabilidad en el evento en que sea necesario..	NO APLICA	DD/MM/AAAA	$1.689.945.353
TERCER DESEMBOLSO	UN TERCER DESEMBOLSO, equivalente a la suma de MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($1.689.945.353) M/CTE, contra entrega de los siguientes productos: A. la certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 40% de ejecución de la obra B. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance, C. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor, y D. Evidencia del inicio en la ejecución del trámite ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP.	40%	DD/MM/AAAA	$1.689.945.353
ÚLTIMO DESEMBOLSO	UN ÚLTIMO DESEMBOLSO equivalente a la suma de MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($1.689.945.353) M/CTE, contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 100% de ejecución de obra, la cual debe incluir: 1) El	100%	DD/MM/AAAA	1.689.945.353

	correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance; 2) La respectiva acta final de obra avalada por el interventor. B. Entrega de la certificación RETIE y/o RETILAP C. Entrega al Ministerio del Interior de "acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON" (Anexo 26), debidamente diligenciado.			
TOTAL DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				**$1.689.945.353**
TOTAL VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				$ 0,00

3. PÓLIZA CONVENIO/ CONTRATO

Nombre Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
435 47 994000056648	Cumplimiento	1,591,427,023.00	12/04/2024	31/03/2026

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

➢ ***Contrato de Ejecución de Estudios y Diseños***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato	Descripción del objeto		$ 0,00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	NOMBRE		
Fecha de Acta de iniciodel contrato	DD/MM/AAAA		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	DD/MM/AAAA		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 0,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA			
PÓLIZA No.			
FECHA DE LA PÓLIZA			

➢ ***Contrato de Ejecución de Interventoría Estudios y Diseños***

DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR
No. del contrato	Descripción del objeto	$ 0,00
Adicional en valor(adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA	$ 0,00
	DD/MM/AAAA	$ 0,00
Nombre contratista	NOMBRE	
Fecha de Acta de inicio del contrato	DD/MM/AAAA	

Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	DD/MM/AAAA		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 0,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA			
PÓLIZA No.			
FECHA DE LA PÓLIZA			

➢ ***Contrato de Ejecución de Obra***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato	Descripción del objeto		$ 0,00
Adicional en valor(adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	NOMBRE		
Fecha de Acta de iniciodel contrato	DD/MM/AAAA		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	DD/MM/AAAA		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 0,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA			
PÓLIZA No.			
FECHA DE LA PÓLIZA			

➢ ***Contrato de Ejecución de Interventoría de Obra***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato	Descripción del objeto		$ 0,00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario) (Si hacen parte del convenio)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	NOMBRE		
Fecha de Acta de inicio del contrato	DD/MM/AAAA		
Prorrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	DD/MM/AAAA		

VALOR TOTAL CONTRATADO:	$ 0,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA	
PÓLIZA No.	
FECHA DE LA PÓLIZA	

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

FECHA DE ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO:	SI	NO
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA	x	
INFORME FINANCIERO		X
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA		X
ACTIVIDADES DEL PROYECTO	x	
OTROS		X

6. INFORMEDEL SUPERVISOR DEL MINISTERIO

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO/ CONTRATO:	
La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:	**PORCENTAJE (%)**
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	**0%**
% EJECUTADO DE OBRA	**0%**

EL SUPERVISOR DETALLARÁ LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERÍODO.

JUSTIFICACIÓN DE AVANCE:

Componente Técnico:

A la fecha, no se ha ejecutado ninguna actividad, dado que el convenio se encuentra en la fase inicial del proceso de publicación y selección de contratistas tanto obra como Interventoría.

Componente Administrativo:

Durante el periodo de julio de 2024 se realiza seguimiento al cumplimiento de las obligaciones especificas consignadas en la minuta 1396 de 2024

El día 09 de julio de 2024 mediante correo electrónico, se alertó sobre el cumplimiento de las siguientes obligaciones del convenio 1396, *(...) 22) Depositar todos los recursos aportados por EL MINISTERIO y destinados a la ejecución del presente convenio, en una cuenta bancaria a nombre del objeto del convenio creada específicamente para el manejo de recursos del convenio que genere rendimientos financieros. Se precisa que los recursos depositados en dicha cuenta provienen del Presupuesto Nacional, por lo tanto, son inembargables, por expresa prohibición consagrada en el artículo 19 del Estatuto Orgánico de Presupuesto, por lo tanto, EL ENTE TERRITORIAL al momento de apertura la cuenta, deberá informar sobre dicho aspecto de inembargabilidad al banco. De igual forma, en caso de existir aportes del ENTE TERRITORIAL u otra ENTIDAD, destinados a la ejecución del proyecto, se deberá abrir una cuenta creada específicamente para el manejo de recursos de cada aportante del convenio, que genere rendimientos financieros a favor del aportante. 23) Comunicar al MINISTERIO la fecha de recibo de los recursos girados para la ejecución del proyecto dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo. (...)*

(...) 24) Incorporar al presupuesto del ENTE TERRITORIAL la totalidad de los recursos del MINISTERIO destinados para el presente convenio (...)

Lo anterior instando al Municipio de Guapi, Cauca, como ejecutor del proyecto, a tomar las medidas administrativas necesarias para asegurar el desarrollo normal del proyecto y el cumplimiento del objeto contractual del convenio No. 1369 de 2024. Se solicita que se cumplan los compromisos establecidos por el ente territorial sobre las obligaciones mencionadas en el proyecto "CAM", que presenta un plazo vencido para su entrega.

El día 11 de julio de 2024, se realiza citación a reunión virtual con el Municipio, con el fin de realizar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales, en la misma, la Ingeniera Nelly Yaneth Bonilla Ruiz en representación del Municipio de Guapi – Cauca, indicó que el Municipio está estableciendo la necesidad de expedir un nuevo Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP por el valor total de la cofinanciación, es decir la suma de MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TRES PESOS M/CTE ($1.194.353.703,00).

Con base en lo informado por la Ingeniera Nelly Bonilla, está supervisión consideró necesario que el Municipio de Guapi remita la justificación técnica, administrativa, jurídica y financiera que llevo a la entidad territorial a considerar tal decisión, dado que en la etapa de viabilizarían, el municipio aportó el CDP N01 de 2024 por un valor de MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TRES PESOS M/CTE ($1.194.353.703,00) y este hace parte de los documentos contractuales que son ley para las partes.

El 11 de julio de 2024 el Municipio de Guapi publico borradores del proceso No. GC-LP-002-2024 cuyo objeto es: CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD LLEVE EN MANO DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GUAPI, DEPARTAMENTO DEL CAUCA, por un valor de SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CIENTO QUINCE PESOS MCTE ($7.954.135.115,00) con fecha de apertura prevista para el día 26 de julio de 2024.

El 16 de julio de 2024, se radico oficio mediante ID: 367327 asunto: Solicitud de aclaración de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Aportes Municipio.

El día 22 de julio de 2024, mediante correo electrónico se alertó sobre el cumplimiento de las siguientes obligaciones del convenio 1396:

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: PROHIBICIONES

(...) 2) EL ENTE TERRITORIAL sólo podrá ejecutar las actividades hasta la concurrencia del valor y tiempo pactados en el presente Convenio, o en las adiciones y/o prórrogas que se suscriban. Una vez ejecutada la totalidad de los recursos aportados por EL MINISTERIO, EL ENTE TERRITORIAL deberá dar aviso al MINISTERIO y cesar en la ejecución del Convenio, a menos que se cumplan los requisitos exigidos en el numeral 19 de la Cláusula Segunda, “obligaciones del ENTE TERRITORIAL”. (...)

Según lo estipulado en el documento publicado en la plataforma SECOP I, titulado "10. Estudios previos", y considerando la supervisión realizada por parte del Ministerio del Interior, se ha evidenciado que el plazo de ejecución del contrato PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA No. GC-LP-002-2024 supera el plazo establecido en el ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 1396 DE 2024.

Es importante señalar que el plazo para la ejecución de los estudios, diseños y construcción no podrá exceder el plazo de ejecución del mencionado convenio.

El 30 de julio de 2024 el municipio mediante Resolución No. 419 del 30 de julio de 2024 POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN No GC-SAMC-005-2024. Resuelve adjudicar el proceso de selección abreviada No GC-SAMC-005-2024 cuyo objeto es “DEMOLICION DE ESTRUCTURA CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE GUAPI CAUCA.”, Por un valor de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESO/MTC ($230.000.000), a PYB INGENIERIA

SAS Nit. 901286550-5 representado legalmente por MARIO JUVENAL PORTOCARRERO CAICEDO identificado con cedula de ciudadanía número 10.388.174 de Guapi Cauca.

El Municipio informa que a la fecha se encuentra adelantando el desmonte de puertas y ventanas en el marco del contrato derivado No. GC-SAMC-005-2024 cuyo objeto es "DEMOLICION DE ESTRUCTURA CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE GUAPI CAUCA.", Por un valor de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESO/MTC ($230.000.000), a PYB INGENIERIA SAS Nit. 901286550-5 representado legalmente por MARIO JUVENAL PORTOCARRERO CAICEDO identificado con cedula de ciudadanía número 10.388.174 de Guapi Cauca. Este con plazo inicial de 20 días.

Componente Financiero:

El día 03 de julio de 2024 se realizó el **PRIMER DESEMBOLSO,** equivalente a la suma de MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($1.689.945.353) M/CTE, del valor total del presupuesto aportado por el MINISTERIO, contra entrega de los siguientes productos: A. Suscripción del acta de inicio. B. Aprobación de Póliza

Componente Jurídico:

El 23 de julio de 2024 se radico mediante ID: 371675 a la Subdirección de Gestión Contractual solicitud de aclaración según las obligaciones de supervisión establecidas en la revisión documental que son parte integral del convenio, se observa una discrepancia con el documento que respalda el aporte del Municipio de Guapi. El Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) identificado con el número 1 del 2 de enero de 2024, no guarda relación con el documento registrado en el anexo de condiciones contractuales, concretamente en la cláusula séptima, sujeción a las apropiaciones presupuestales, numeral 2. Esta observación es crucial para el cumplimiento adecuado del convenio, ya que cualquier inconsistencia en la documentación puede afectar la ejecución y la legalidad de este. La correcta identificación y concordancia de los documentos de soporte financiero son esenciales para garantizar la transparencia y la eficacia en la utilización de los recursos públicos.

7. FECHAS DE VISITAS REALIZADAS AL PROYECTO (orden cronológico)

26/06/2024	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAA	DD/MM/AAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAA	DD/MM/AAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA

8. SUPERVISOR

MANUEL ANTONIO LINARES DONATO Supervisor Convenio No. 1396 Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana Ministerio -FONSECON	**MARIA PAULA SUAREZ SERRANO** Apoyo a la Gestión Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana Ministerio -FONSECON

Asunto: Alerta presunto incumplimiento convenio 1396 de 2024

Maria Paula Suarez Serrano <mariap.suarez@mininterior.gov.co>

Mar 09/07/2024 10:12

Para:secretariadeplaneacion secretariadeplaneacion <secretariadeplaneacion@guapi-cauca.gov.co>;PLUTARCO MARINO GRUESO OBREG**?**N <despachoalcalde@guapi-cauca.gov.co>
CC:Manuel Antonio Linares Donato <manuel.linares@mininterior.gov.co>

Bogotá D.C
09 de julio de 2024

Doctora Gil Milena Grueso Romero
Alcaldesa Municipio Guapi - Cauca
despachoalcalde@guapi-cauca.gov.co

Nelly Yaneth Bonilla Ruiz
Secretaria de Planeación
secretariadeplaneacion@guapi-cauca.gov.co

En el marco de las obligaciones del convenio interadministrativo No 1396 - 24 celebrado entre el Ministerio del Interior y el Municipio de Guapi - Cauca, y que tiene por objeto: ***"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GUAPI - CAUCA"*** me permito reiterar el cumplimiento las obligaciones contenidas en la minuta del convenio del asunto, así:

(...) 22) Depositar todos los recursos aportados por EL MINISTERIO y destinados a la ejecución del presente convenio, en una cuenta bancaria a nombre del objeto del convenio creada específicamente para el manejo de recursos del convenio que genere rendimientos financieros. Se precisa que los recursos depositados en dicha cuenta provienen del Presupuesto Nacional, por lo tanto, son inembargables, por expresa prohibición consagrada en el artículo 19 del Estatuto Orgánico de Presupuesto, por lo tanto, EL ENTE TERRITORIAL al momento de apertura la cuenta, deberá informar sobre dicho aspecto de inembargabilidad al banco. De igual forma, en caso de existir aportes del ENTE TERRITORIAL u otra ENTIDAD, destinados a la ejecución del proyecto, se deberá abrir una cuenta creada específicamente para el manejo de recursos de cada aportante del convenio, que genere rendimientos financieros a favor del aportante. 23) Comunicar al MINISTERIO la fecha de recibo de los recursos girados para la ejecución del proyecto dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo. (...)

(...) 24) Incorporar al presupuesto del ENTE TERRITORIAL la totalidad de los recursos del MINISTERIO destinados para el presente convenio (...)

Por lo anterior, se insta al Municipio de Guapi - Cauca como ejecutor del proyecto, a tomar las acciones administrativas, que permitan garantizar el normal desarrollo del proyecto y el cumplimiento del objeto contractual del convenio No 1369 de 2024, y se realice el cumplimiento a los compromisos establecidos por el ente territorial en cuanto al cumplimiento de las obligaciones anteriormente citadas del proyecto "CAM", el cual a la fecha presenta el plazo vencido para la entrega de estos.

cordialmente;


COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA
Apoyo a la supervisión de proyectos de seguridad y convivencia ciudadana
María Paula Suarez Serrano
Mariap.suarez@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00 Ext.
Cra 8 No. 7- 89. Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

...

Citación reunión virtual estado de convenio 1396 de 2024 entre el Ministerio del...

Seguimiento

Este evento ocurrió el **hace 3 semanas** (Vie 12/07/2024, 'de' 10:00 a 10:30)

Reunión de Microsoft Teams;
Reunión de Teams

4 sin respuesta

Mensajes | **Detalles de la reunión**

Microsoft Teams

¿Necesita ayuda?

Unirse a la reunión ahora

Id. de reunión: 290 673 930 327

Código de acceso: BLKAZg

Para organizadores: Opciones de la reunión

Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR

Privacidad y seguridad

Organizador

M — Maria Paula Suarez Serrano
Enviado el Jueves, 11/07/2024 a las 15:32

Sin respuesta: 4

SS — secretariadeplaneacion secre...
Obligatorio

PLUTARCO MARINO GRUES...
Obligatorio

J — Jesus Andres Cruz Olivella
Obligatorio

M — Manuel Antonio Linares Don...
Obligatorio

Re: Asunto: Solicitud de aclaración de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Aportes Municipio. Referencia: Convenio 1396 de 2024

despachoalcalde despachoalcalde <despachoalcalde@guapi-cauca.gov.co>

Jue 18/07/2024 10:50

Para:Maria Paula Suarez Serrano <mariap.suarez@mininterior.gov.co>
CC:secretariadeplaneacion secretariadeplaneacion <secretariadeplaneacion@guapi-cauca.gov.co>;secretariadehacienda secretariadehacienda <secretariadehacienda@guapi-cauca.gov.co>;gilmilena grueso romero <gilmilena@yahoo.es>

1 archivos adjuntos (645 KB)

095 - Aclaración de CDP - Aportes Municipio de Guapi Cauca - CAM.pdf;

Saludo cordial

Por medio del presente, se remite aclaración de Certificado de Disponibilidad Presupuestal, referente a los aportes del Municipio de Guapi Cauca, en el marco del convenio 1396 de 2024, para su conocimiento y fines pertinentes.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Muchas gracias por su valiosa atención.

Atentamente;

GIL MILENA GRUESO ROMERO
Alcaldesa Municipal de Guapi Cauca

El mar, 16 jul 2024 a las 16:50, Maria Paula Suarez Serrano (<mariap.suarez@mininterior.gov.co>) escribió:

> Bogotá D.C
> 16 de julio de 2024
>
> Doctora
> **Gil Milena Grueso Romero**
> Alcaldesa Municipio Guapi - Cauca
> despachoalcalde@guapi-cauca.gov.co
>
> Ingeniera
> **Nelly Yaneth Bonilla Ruiz**
> Secretaria de Planeación
> secretariadeplaneacion@guapi-cauca.gov.co
>
> **Asunto:** **Solicitud de aclaración de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Aportes Municipio.**
>
> **Referencia:** **Convenio 1396 de 2024**
>
> Cordial saludo;

Ajunto se envía oficio de la referencia.

Quedo atenta.

cordialmente;

Interior

Apoyo a la supervisión de proyectos de Seguridad y Convivencia Ciudadana
Maria Paula Suarez Serrano
Mariap.Suarez@mininterior.gov.co
Telefono: 6012427400
Carrera 8 No 7 – 39
www.mininterior.gov.co

Asunto: Alerta presunto incumplimiento convenio 1396 de 2024

Maria Paula Suarez Serrano <mariap.suarez@mininterior.gov.co>

Lun 22/07/2024 11:48

Para:6769_GIL MILENA GRUESO ROMERO <despachoalcalde@guapi-cauca.gov.co>;secretariadeplaneacion secretariadeplaneacion <secretariadeplaneacion@guapi-cauca.gov.co>
CC:Manuel Antonio Linares Donato <manuel.linares@mininterior.gov.co>

Bogotá D.C
22 de julio de 2024

Doctora
Gil Milena Grueso Romero
Alcaldesa Municipio Guapi - Cauca
despachoalcalde@guapi-cauca.gov.co

Ingeniera
Nelly Yaneth Bonilla Ruiz
Secretaria de Planeación
secretariadeplaneacion@guapi-cauca.gov.co

Asunto: Alerta presunto incumplimiento convenio 1396 de 2024

En el marco de las obligaciones del convenio interadministrativo No. 1396 - 24 celebrado entre el Ministerio del Interior y el Municipio de Guapi - Cauca, y que tiene por objeto: ***"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GUAPI - CAUCA"*** esta supervisión reitera el cumplimiento las obligaciones contenidas en la minuta del convenio del asunto, así:

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: PROHIBICIONES

(...) 2) EL ENTE TERRITORIAL sólo podrá ejecutar las actividades hasta la concurrencia del valor y tiempo pactados en el presente Convenio, o en las adiciones y/o prórrogas que se suscriban. Una vez ejecutada la totalidad de los recursos aportados por EL MINISTERIO, EL ENTE TERRITORIAL deberá dar aviso al MINISTERIO y cesar en la ejecución del Convenio, a menos que se cumplan los requisitos exigidos en el numeral 19 de la Cláusula Segunda, "obligaciones del ENTE TERRITORIAL".(...)

De lo anterior, teniendo en cuenta lo estipulado en el documento publicado en la plataforma SECOP I titulado 10. Estudios previos, en donde la supervision por parte del Ministerio del Interior evidencia que, el plazo de ejecución del contrato PROCESO DE LICITACION DE OBRA PUBLICA No. GC-LP-002-2024 supera el plazo establecido en el ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 1396 DE 2024; toda vez que, el plazo para ejecutar los estudios, diseños y construcción no podrá superar el plazo de ejecución de convenio.

Por lo anterior, se insta al Municipio de Guapi - Cauca como ejecutor del proyecto, a tomar las acciones administrativas que permitan garantizar el normal desarrollo del proyecto y el cumplimiento del objeto contractual del convenio No. 1396 de 2024.

cordialmente;

Interior

Apoyo a la supervisión de proyectos de Seguridad y Convivencia Ciudadana
Maria Paula Suarez Serrano
Mariap.Suarez@mininterior.gov.co
Telefono: 6012427400
Carrera 8 No 7 – 39
www.mininterior.gov.co

Interior

Al contestar cite Radicado 2024-2-003122-033432 Id: 367327
Folios: 2 Fecha: 2024-07-16 16:47:51
Anexos: 0
Remitente: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
Destinatario: ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAPI

Bogotá D.C
16 de julio de 2024

Doctora
Gil Milena Grueso Romero
Alcaldesa Municipio Guapi - Cauca
despachoalcalde@guapi-cauca.gov.co

Ingeniera
Nelly Yaneth Bonilla Ruiz
Secretaria de Planeación
secretariadeplaneacion@guapi-cauca.gov.co

Asunto: Solicitud de aclaración de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Aportes Municipio.

Referencia: Convenio 1396 de 2024

Cordial saludo;

En el marco de las obligaciones contractuales del convenio interadministrativo No 1396 de 2024 celebrado entre el Municipio de Guapi - Cauca y el Ministerio del Interior, y que tiene por objeto: *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GUAPI - CAUCA"* me permito reiterar el cumplimiento las obligaciones contenidas en la minuta del convenio del asunto, así:

> *(...)* ***CLÁUSULA QUINTA. 3) APORTES DEL MUNICIPIO*** *para la ejecución del proyecto aporta la suma de* ***MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TRES PESOS M/CTE ($1.194.353.703,00)*** *mencionado valor es respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de fecha 02 de enero de 2024 con vigencia para el año fiscal 2024 expedido por la Alcaldía Municipal de Guapi-Cauca, el cual fue presentado en la viabilidad, adicional al lote de propiedad del Municipio identificado con el folio 126-26- 21.(...)*

El 12 de julio de 2024, se llevó a cabo una reunión telefónica en conferencia con la participación de la Ingeniera Nelly Yaneth Bonilla Ruiz en representación del Municipio de Guapi - Cauca, la Ingeniera María Paula Suárez como apoyo a la supervisión del Ministerio del Interior, y el Arquitecto Manuel Linares, supervisor del convenio por parte del Ministerio del Interior. Durante la reunión, la representante del Municipio en dicha reunión informó, que el Municipio de Guapi está estableciendo la necesidad de expedir un nuevo Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP por el valor total de la cofinanciación, es decir la suma de MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TRES PESOS M/CTE ($1.194.353.703,00).

Al contestar cite Radicado 2024-2-003122-033432 Id: 367327
Folios: 2 Fecha: 2024-07-16 16:47:51
Anexos: 0
Remitente: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
Destinatario: ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAPI

Con base en lo informado por la Ingeniera Nelly Bonilla, está supervisión considera necesario que el Municipio de Guapi remita la justificación técnica, administrativa, jurídica y financiera que llevo a la entidad territorial a considerar tal decisión, dado que en la etapa de viabilización, el municipio aportó el CDP N01 de 2024 por un valor de MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TRES PESOS M/CTE ($1.194.353.703,00) y este hace parte de los documentos contractuales que son ley para las partes.

Finalmente se insta al Municipio de Guapi a dar cumplimiento de manera estricta al cronograma aprobado; a hoy conforme con lo planificado por el Municipio, se debería estar cumpliendo con el inicio de la ejecución de Consultoría de estudios y diseños.

Cordialmente;

MANUEL ANTONIO LINARES DONATO
Supervisor del convenio No. 1396 de 2024.

Proyectó: Maria Paula Suarez Serrano / Apoyo a la supervisión SPSCC.

RESOLUCIÓN No 438 del 2024
5 DE AGOSTO DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE LICITACIÓN OBRA PUBLICA No GC-LP-002 - 2024

La Alcaldesa municipal de Guapi – Cauca, en uso de sus facultades legales y especialmente las conferidas en la Ley 136 de 1994, Ley 80 de 1993 art. 11, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

1.- Que el artículo 11, numerales 1 y 3, literal b de la Ley 80 de 1.993, otorga competencia a los alcaldes para celebrar contratos a nombre de los Municipios, y, por ende, ordenar y dirigir todos los trámites necesarios para realizar la selección objetiva del contratista.

2.- Que la Ley 80 de 1.993 consagra los principios de transparencia, selección objetiva, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

3.- Que con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1.993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015, la secretaria de Planeación presentó en su oportunidad, los estudios previos, para adelantar la contratación que tiene por objeto: "**CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD LLEVE EN MANO DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GUAPI, DEPARTAMENTO DEL CAUCA**". Los cuales han sido publicados en la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co junto con el proyecto de pliego de condiciones y convocatoria pública, el día 2 de julio de 2024.

4-. Que durante el tiempo de publicación del proyecto de pliego de condiciones no se presentaron observaciones.

5.- Que, para la escogencia del contratista, el Municipio utilizará la modalidad de Licitación de Obra Pública GC-LP-002-2024 tal y como lo establece La ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

6.- Que se cuenta con la contrapartida del municipio amparado con el certificado disponibilidad presupuestal número 1 del 2 de enero de 2024 por valor de $1.194.353.703, código de rubro 2.3.2.02.02.005-45990160 0-1000-1.0-1.2.4.3.04-1-Actual-ENTIDAD-1, CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN.

7.- Que el Ministerio del Interior por medio del FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSECON, amparo la cofinanciación de $6.759.781.412**,** contemplada en el convenio interadministrativo de cofinanciación 1396 de 2024, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal 33324 del 8 de abril de 2024, rubro presupuestal A-03-03-01-032, ADQUISICIÓN DE BIENES y SERVICIOS-SERVICIOS DE APOYO FINANCIERO PARA PROYECTOS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA – FORTALECIMIENTO A LAS ENTIDADES TERRITORIALES A TRAVES DE LA FINANCIACION DE INFRAESTRUCTURA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, por valor de $3.379.890.706 y el valor restante de $3.379.890.706 fueron amparados con cargo al cupo de aprobación de vigencias futuras

con radicado N°2-2024-004715 de fecha 06 de febrero de 2024 expedido por el Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenase la apertura del proceso de Licitación de Obra Pública GC-LP-002-2024, cuyo objeto es: **CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD LLEVE EN MANO DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GUAPI, DEPARTAMENTO DEL CAUCA,** por un valor de **SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CIENTO QUINCE PESOS MCTE ($7.954.135.115,00**), incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar**,** A partir del 6 de agosto de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adelántese el presente proceso la convocatoria pública, proceso de Licitación de Obra Pública GC-LP-002-2024, de conformidad con el cronograma contenido en los pliegos de condiciones.

ARTÍCULO TERCERO: el pliego de condiciones definitivo y los documentos del proceso pueden consultarse en la página www.colombiacompra.gov.co y en la Oficina de Planeación y Obras Publicas del Municipio de Guapi.

ARTICULO CUARTO: Convocase a la ciudadanía en general para la conformación de la Veeduría Ciudadana, para ejercer el control social al presente proceso, de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto, 1082 de 2015.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su publicación en el SECOP, www.colombiacompra.gov.co

Dada en el municipio de Guapi Cauca, a los cinco (05) días del mes de agosto de 2024

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Documento original firmado

GIL MILENA GRUESO ROMERO
Alcaldesa Municipal

Proyecto y Elaboro: Alexander Zúñiga Garces – Oficina de Contratación

RESOLUCIÓN No 419 del 30 de julio de 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN No GC-SAMC-005-2024.

El Alcalde municipal de Guapi – Cauca, en uso de sus facultades legales y especialmente las conferidas en la Ley 136 de 1994, Ley 80 de 1993 art. 11, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de2015 y,

CONSIDERANDO:

1.- Que la administración Municipal adelantó el proceso de selección No GC-SAMC-005-2024 cuyo objeto es **"**DEMOLICION DE ESTRUCTURA CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE GUAPI CAUCA**".**

2.- Que la Secretaría de Planeación Municipal elaboró los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones y el aviso de convocatoria, los cuales fueron publicados en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, el día 04 de Julio de 2024, como lo estipula los artículos 2.2.1.1.1.7.1., 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.1.2.1.2. Del Decreto 1082 de 2015.

3.- Que dentro del término oportuno, no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

4.- Que el día doce (12) de Julio de 2024, se ordenó apertura sin limitación a Mipymes, al proceso GC-SAMC-005-2024, a través de la resolución número 380 del 12 de Julio de 2024.

5. - Que según el registro de cierre del proceso de selección abreviada No GC-SAMC-005-2024, realizado el día veintitrés (23) del mes de Julio de 2024, se recibió las siguientes propuestas:

Fecha/Hora	Oferente	Representante Legal o Nombre persona natural	Garantía de seriedad	Carta de presentación	Precio	Folios	Descripción de los Documentos
23/07/2024 8:26 am	PYB INGENIERIA SAS	MARIO JUVENAL PORTOCARRERO C.	435- 47-994000057411 anexo 0 Aseguradora solidaria de Colombia	Presentada y firmada	$230.000.000	81	un sobres totalmente cerrado

6. Que el día 29 de Julio de 2024 se publicó el informe preliminar de verificación y evaluación de los componentes jurídico, técnico y financiero, arrojando el siguiente resultado.

ALCALDIA DE GUAPI - DEPARTAMENTO DEL CAUCA

PROCESO DE SELCCION ABREVIADA No GC-SAMC-005-2024

VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES - PROPONENTES

DEMOLICION DE ESTRUCTURA CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE GUAPI CAUCA,

REQUERIMIENTOS	1 PYB INGENIERIA SAS	
	CUMPLE	VALOR/ OBSERVACION
REQUISITOS DE CAPACIDAD JURIDICA		
CARTA DE PRESENTACION	CUMPLE	
APODERADO (PRESENTA PODER)	NA	
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE	
PERSONAS NATURALES		
CEDULA	CUMPLE	
PERSONA JURÍDICA		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO	CUMPLE	
CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA O CERRADA.	CUMPLE	
PROPONENTES PLURALES	NA	
DOCUMENTO QUE ACREDITA LA EXISTENCIA DEL PROPONENTE PLURAL	NA	
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	CUMPLE	
RUP	CUMPLE	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA -	CUMPLE / VERIFICADOS POR LA ENTIDAD	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA 10%	CUMPLE	
REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		

ALCALDIA DE GUAPI - DEPARTAMENTO DEL CAUCA

PROCESO DE SELCCION ABREVIADA No GC-SAMC-005-2024

VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES - PROPONENTES

DEMOLICION DE ESTRUCTURA CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE GUAPI CAUCA,

REQUERIMIENTOS	1 PYB INGENIERIA SAS	
	CUMPLE	VALOR/ OBSERVACION
CAPITAL DE TRABAJO	CUMPLE	
INDICE DE LIQUIDEZ	CUMPLE	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	CUMPLE	
RAZON DE COBERTURA	CUMPLE	
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	CUMPLE	
RENTABILIDAD DE ACTIVO	CUMPLE	
CAPACIDAD RESIDUAL	CUMPLE	
REQUISITOS POR EXPERIENCIA		
GENERAL		
CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O DEMOLICIÓN DE EDIFICACIONES	CUMPLE	
ESPECIFICA		
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar actividades de demolición, total o parcial, de edificaciones y sus elementos estructurales con un área de intervención de 395m2.	CUMPLE	
RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL.	CUMPLE	
Relacionado en el RUP		
OTROS		
APOYO INDUSTRIA NACIONAL	CUMPLE	
MYPIME	CUMPLE	
PERSONAL CON LIMITACIONES	NA	
EMPRENDIMIENTO EMPRESA MUJER	CUMPLE	
CRITERIOS DE DESEMPATE		
VINCULACION PERSONAL EN CONDICION DE DISCAPACIDAD FORMATO 10B	NO APORTA	
VINCULACION DE PERSONA NO VENEFICIARIA DE LA PENSION DE VEJES FORMATO 10C	NO APORTA	
PROPUESTA ECONOMICA		
CONCEPTO	**HABIL**	

NOTA: SE PODRA APORTAR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS COMO REQUISITO HABILITANTE, PERO NO SE OBTENDRA PUNTAJE POR ESTOS CONCEPTOS CUANDO HAYA LUGAR

Por la Entidad, COMITÉ ASESOR

7.- Que, para la evaluación económica se realizó verificación y corrección aritmética arrojando como calificación el siguiente cuadro.

No	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA
1	PYB INGENIERIA SAS	$ 230.000.000

ITEM	PROPONENTES	factor calidad	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	MIPYME	VINCULACION DE PERSONAS CON DIS.	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	OFERTA ECONOMICA	TOTAL
1	**PYB INGENIERIA SAS**	**15**	**20**	**0.25**	**NA**	**0.25**	**59.5000000**	**95.0000000**

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección abreviada No GC-SAMC-005-2024 cuyo objeto es **"**DEMOLICION DE ESTRUCTURA CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE GUAPI CAUCA**",** Por un valor de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESO/MTC ($230.000.000)**,** a PYB INGENIERIA SAS Nit. 901286550-5 representado legalmente por MARIO JUVENAL PORTOCARRERO CAICEDO identificado con cedula de ciudadanía número 10.388.174 de Guapi Cauca.

ARTICULO SEGUNDO: Queda notificado a través del portal único de contratación estatal www.contratos.gov.co, PARAGRAFO: La presente resolución es irrevocable y obliga al Municipio y al Adjudicatario. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, conforme lo dispone el artículo 9º de la ley 1150 de 2007.

ARTICULO TERCERO: notificado **PYB INGENIERIA SAS Nit. 901286550-5** representado legalmente por **MARIO JUVENAL PORTOCARRERO CAICEDO** identificado con cedula de ciudadanía número 10.388.174 de Guapi Cauca, debe proceder a suscribir y legalizar el respectivo contrato dentro de los tres (03) días

hábiles siguientes a la notificación. Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término señalado, la entidad podrá adelantar las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados. En este evento, el Municipio de Guapi Cauca mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá declarar desierta el proceso de selección abreviada No GC-SAMC-005-2024.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución surte efectos desde su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el despacho de la alcaldesa municipal de Guapi Cauca, a los Treinta (30) días del mes de Julio de dos mil veinticuatro (2024).

Original firmado

_____

NELLY YANETH BONILLA RUIZ
Alcaldesa Municipal (E)